



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 25
OCTUBRE DE 2014

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Síndico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Síndico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Décimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Décimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Décimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Décimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Décimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Décimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Décimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Décimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

CUADRAGÈSIMA SÈPTIMA SESIÒN ORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2014

ACTA No. 055

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria.----- página 07

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 54 cincuenta y cuatro de la Cuadragésima sexta Sesión ordinaria de fecha 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce. -----página 07

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la modificación del sentido del texto de 2 –dos acuerdos del Ayuntamiento, y derivado de ello, la solicitud de modificación de un Decreto del Congreso del Estado, en relación al proceso de regularización de tenencia de la tierra en la Col Felipe Ángeles. ----- página 07

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien propiedad municipal, ubicado en la Col. Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) a favor del Organismo Público Descentralizado denominado DIF “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares instalada en esta municipalidad. ----- página 08

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., predio identificado con el expediente catastral No. 36-046-019, de superficie de 350.84 M², a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara “Parroquia San Francisco Xavier” en Guadalupe, A.R. ----- página 09

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de 18 dieciocho votos a favor y 4 cuatro abstenciones, de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el Ing. Rogelio Benavides Pintos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales y Municipales entre el Municipio y la empresa MMOOUTDOOR, S.A. de C.V. ahora con razón social IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS S.A.de C.V. ----- página 10

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ----- página 12

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ----- página 20

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de 15 quince votos a favor y 7 siete votos en abstención de los C. Regidores, Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Secundino Treviño Correa, Arturo Herrera Garcia, María Guadalupe González Reyna, Zeferino Juárez Mata, y el Ing. Rogelio Benavides Pintos, votos en contra 0 cero, del PUNTO DE ACUERDO que aprueba y autoriza el otorgamiento de un subsidio a favor de los arrendatarios de los bienes municipales cuyos contratos obran en la Dirección de Patrimonio Municipal en los siguientes términos: ----- página 21

Acuerdo No. 10.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos PUNTO DE ACUERDO acuerda refrendar y autorizar al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que convengan con la Empresa Fiduciaria Desarrolladora de Centros de Abastos, S. A. de C. V proyecto del Centro Comercial CASA DE ABASTOS ----- página 22

**SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL
PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 - 2015
DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2014**

ACTA No. 056

**CUADRAGÈSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2014**

ACTA No. 057

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Octava Sesión ordinaria.----- página 23

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 55 de la cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebra del 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, así mismo el Acta No. 56 correspondiente a la Sesión Solemne de rendición del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal, celebra el 22 de Octubre del presente año. ----- página 23

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014 dos mil catorce. ----- página 23

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar "Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey –Guadalupe. ----- página 24

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA con razón social de "Tortillería El Charro"----- página 24

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 –noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ----- página 25

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. ----- página 34

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 –veintiséis de septiembre del 2007 así como del Addendum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León ; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V. ----- página 35

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la propuesta de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, en relación a una Comisión Especial, con el objeto de analizar en su caso al Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de concesión de servicio público de recolección de basura con la Empres SETASA ----- página 36

**CUADRAGÈSIMA SÈPTIMA SESIÒN ORDINARIA
DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2014**

ACTA 055

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Séptima Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 54 cincuenta y cuatro de la Cuadragésima sexta Sesión ordinaria de fecha 25 de Septiembre del 2014 dos mil catorce

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la modificación del sentido del texto de 2 –dos acuerdos del Ayuntamiento, y derivado de ello, la solicitud de modificación de un Decreto del Congreso del Estado, en relación al proceso de regularización de tenencia de la tierra en la Col Felipe Ángeles.

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 37 y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza modificar el texto del Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, así mismo el Acuerdo No. 4, contenido en el Acta No. 101, de la Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012;** acuerdos relativos a la regularización de la tenencia de la tierra de 9 viviendas asentadas en un predio propiedad municipal, localizado en la calle Segunda Avenida de la Colonia Felipe Ángeles, **la modificación en ambos acuerdos consistirá únicamente en eliminar o derogar del beneficio otorgado, los lotes 26 y 27 ubicados en la Manzana No. 46, dado que sus viviendas no se encuentran dentro los límites y colindancias del polígono municipal desafectado.**

Quedan salvaguardados todos y cada uno de los derechos otorgados en los acuerdos citados en lo concerniente a la desafectación de los 7 –siete predios identificados dentro del polígono de propiedad municipal, siendo ellos los Lotes 15, 22, 23, 24, y 25 en la Manzana No. 46 , y de la Manzana No.110 los Lotes 25 y 26, así como también queda subsistente la forma y tiempo de pago de cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, a fin de que se realicen las anotaciones marginales a las Actas, en las que conste la presente aprobación y autorización por la cual se modifica el texto del Acuerdo No. 9, consignado en el Acta No. 60, correspondiente a la Sesión de fecha 23 de julio del año 2002, así mismo el Acuerdo No. 4, contenido en el Acta No. 101, de la Sesión de fecha 17 de agosto del año 2012.

Texto de: Acuerdo No. 9, Acta No. 60, Sesión de 23 de julio del 2002, Acuerdo No. 4, Acta No. 101, de la Sesión de 17 de agosto del año 2012 y del Decreto No. 268, de 25 de diciembre del 2002

Modificación del Texto de: Acuerdo No. 9, Acta No. 60, Sesión de 23 de julio del 2002, Acuerdo No. 4, Acta No. 101, de la Sesión de 17 de agosto del año 2012 y texto de la propuesta de modificación del Decreto No. 268, del H. Congreso del Estado del 25 de diciembre del 2002.

DICE			DEBE DECIR CON LA MODIFICACION APROBADA		
NOMBRE	LOTE	MANZANA	NOMBRE	LOTE	MANZANA
GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	15	46	GULMARO DEGOLLADO DE OCHOA	15	46
JOSE GARZA HERNANDEZ	22	46	JOSE GARZA HERNANDEZ	22	46
MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	23	46	MATIAS GRIMALDO ARMENDARIZ	23	46
VICTOR MANUEL HUERTA ROMERO	24	46	BENEFICIARIO FALLECIDO REQUIERE RESOLUCION JUDICIAL DE BENEFICIARIOS	24	46
ENCARNACION GUERRERO SALAS	25	46	ENCARNACION GUERRERO SALAS	25	46
RAUL MEDINA HUERTA	26	46	DEROGADO		
PEDRO LUGO GALVAN	27	46	DEROGADO		
INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	25	110	INOCENCIA PUENTE RODRIGUEZ	25	110
NORBERTO CHAVEZ DELGADO	26	110	NORBERTO CHAVEZ DELGADO	26	110

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento ya la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Administración para que conformen el expediente respectivo, y en base a la presente aprobación de modificación de los acuerdos en comento, soliciten respetuosamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la modificación del Decreto No. 268, de fecha 25 de diciembre del año 2002, conforme a lo expuesto en el apartado segundo del presente acuerdo.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipales, para que una vez notificado el parecer favorable del Congreso del Estado, y expedida la modificación del Decreto, en los términos establecidos en el presente acuerdo, se realice la celebración de los contratos de compra venta con reserva de dominio. Y una vez liquidado el monto fijado en la compra se lleven a cabo la escrituración e inscripciones que establezca la normatividad aplicable. .

QUINTO.- Instrúyase a las Dirección General de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, para que en marco de sus atribuciones y obligaciones disponga lo conducente a la factibilidad de reubicación o regularización de las viviendas ubicadas en los Lotes 26 y 27 de la Manzana 46 de la Colonia Felipe Ángeles, que por quedar fuera del polígono objeto de desafectación, no les corresponden los beneficios y por ello les fueran derogados en los 2 dos Acuerdos y se solicita llevar a cabo lo mismo en el Decreto citado, y que por tanto subsisten como asentamientos irregulares.

SEXTO.- Así mismo este máximo órgano colegiado de gobierno municipal resuelve que en el caso de modificación del status de la personas beneficiadas consignadas y ubicadas en el polígono desafectado en el Decreto, bien sea por defunción o cualesquier otra circunstancia, se acuerda que el marco de la cultura del derecho se proceda a escriturar a quien por resolución judicial resulte beneficiario.

SÉPTIMO .- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien propiedad municipal, ubicado en la Col. Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo) a favor del Organismo Público Descentralizado denominado DIF "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar el área de instalación de una Unidad de Servicios Familiares instalada en esta municipalidad.

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.” DIF, un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Encino y avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), de éste municipio, identificado con el expediente catastral numero 19-075-001, con el fin de instalar una Unidad de Servicios Familiares., en Guadalupe Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias:

“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

Ubicación: Calle Encino, cruz con avenida Arturo B. de la Garza, en la colonia Fomerrey 19 (Miguel Hidalgo), en Guadalupe Nuevo León.

Al Norte mide 9.11 metros y colinda con calle Encino

Al Sur en tres tramos mide 15.75 metros, 9.93 metros y 8.05 metros y todos colindan con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

Al Oriente mide 23.66 metros y colinda con área municipal. (Jardín de Niños).

Al Poniente en seis tramos mide 7.95 metros, 0.92 metros, 4.17 metros, 8.52 metros, 9.55 metros y para cerrar polígono 13.93 metros y colinda con área municipal. (Oficinas DIF Estatal).

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Patrimonio para que remitan al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta, a fin de que emita su parecer respecto a la autorización del otorgamiento del inmueble municipal objeto del comodato, en virtud de que este posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- El tiempo por el cual se otorga el comodato descrito en el presente acuerdo, es por 10 años, término que iniciaría una vez que emita el H. Congreso del Estado su parecer favorable y este sea notificado al R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso del Estado, se realice conforme a la normatividad aplicable el contrato de comodato respectivo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio, y de Asuntos Religiosos, relativo a la autorización de el otorgamiento de un bien inmueble municipal en comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., predio identificado con el expediente catastral No. 36-046-019, de superficie de 350.84 M², a fin de construir una capilla para actividades de culto religioso que se denominara “Parroquia San Francisco Xavier” en Guadalupe, A.R.

ACUERDO No. 5

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Arquidiócesis de Monterrey A.R., inmueble propiedad municipal ubicado entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificado con el expediente catastral número 36-046-019, con una superficie total de 350.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

“CAPILLA DE LA PARROQUIA SAN FRANCISCO XAVIER A.R.”

Ubicación: Entre las calles: Ave. 13 de Mayo, Ponciano Arriaga y Rafael Ramírez, en la colonia Rafael Ramírez.

Del punto 1 al punto 2 con rumbo Noreste $11^{\circ} 18'15''$, y una distancia de 26.00 m, y colinda con propiedad particular; del punto 2 al punto 3 con rumbo Noroeste $78^{\circ} 41'45''$, y una distancia de 10.50 m, y colinda con calle Leandro Valle; del punto 3 al punto 4 formando un ochavo con rumbo Suroeste $56^{\circ} 41'57''$, y una distancia de 4.30 m, en la intersección de Av. 13 de Mayo y calle Leandro Valle; del punto 4 al punto 5 con rumbo Suroeste $12^{\circ} 05'40''$, y una distancia de 23.00 m, y colinda con la Av. 13 de Mayo; del punto 5 al punto 1 para cerrar el polígono con rumbo Sureste $78^{\circ} 41'45''$, y una distancia de 13.85 m, y colinda con Propiedad Particular; resultando una superficie de 350.84 m².

El tiempo por el cual se otorga el presente comodato, es por 10 años, plazo que iniciaría una vez notificado éste máximo cuerpo colegiado de gobierno municipal la aprobación que emita el H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para que integre y remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para la aprobación correspondiente, en virtud de que el inmueble municipal otorgado en comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio municipales, para que una vez emitido el parecer favorable del Congreso del Estado, sobre el presente Comodato otorgado, lleve a cabo la celebración del contrato respectivo

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de 18 dieciocho votos a favor y 4 cuatro abstenciones, de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez y el Ing. Rogelio Benavides Pintos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federales y Municipales entre el Municipio y la empresa MMOUTDOOR, S.A. de C.V. ahora con razón social IMPACTOS, FRECUENCIAS Y COBERTURA EN MEDIOS S.A.de C.V.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 1^o, 4^o, 14^o Fracciones I y III, 18^o, 26^o incisos d) Fracción V, 27^o Fracciones II y X, 31^o Fracciones II y XI, 70^o, 72^o, 74^o, 76^o, Fracciones I, II y III, 143^o y demás relativos de la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la renovación del **Addendum y Convenio de Colaboración para Uso y Rehabilitación de Áreas Federal y Municipales, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la Empresa MMOUTDOOR, S. A. DE C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y**

COBERTURA EN MEDIOS, S. A. DE C. V., celebrados el 02 –dos de Junio del 2008 –dos mil ocho, por el cual el Municipio que posee la Administración de Áreas de zona Federal, concede a la Empresa citada el uso de 18 –dieciocho Áreas Federales, autorizándole a colocar o implementar Anuncios Panorámicos Unipolar y/o cartelera, de los cuales se le autoriza su administración, adecuación, mantenimiento y explotación comercial de publicidad, obligándose la Empresa en comento, a respetar en todo momento los Reglamentos y Leyes aplicables a la materia; así, como a hacer el pago correspondiente de los derechos que se generan por la obtención de las licencias, así como a dar constante mantenimiento: riego, habilitación de Áreas destinadas a basureros, realización de trabajos de jardinería, iluminación, mejoras y decoración de zonas federales o cuadrados a la redonda de la ubicación del punto designado, lo anterior sin que se genere costo alguno para el Municipio, la vigencia de la autorización se contabilizará a partir de la fecha rúbrica del convenio respectivo. Las Áreas Federales objeto de uso, poseen la ubicación que a continuación se indica:

UBICACIÓN	TIPO DE ANUENCIA
1.- Avenida Miguel de la Madrid, esquina Nor-Oriente de la Avenida Constituyentes de Nuevo León. Coordenadas: 25.683410-100.261670	TRIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts.
2.-Interseccion Avenida las Américas y Lateral de Constitución aproximadamente a 30 metros al Poniente del eje de Avenida Las Américas. Coordenadas: 25.691364-100.245443	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
3.- Avenida Miguel de la Madrid aproximadamente a 120 metros al Oriente del eje de la Avenida Las Américas Coordenadas: 25.690982-100.243911	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
4.- Avenida Morones Prieto entre Calle Hidalgo y Privada Hidalgo Coordenada: 25.676970-100.273676	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
5.- Avenida Morones Prieto y tope de calle Comanche coordenada: 25.688070-100.239140	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
6.- Avenida Morones Prieto y tope de intersección de calles Tulancingo y Margen del Río Coordenada: 25.689124-100.218326	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
7.- Avenida Morones Prieto y tope de intersección de calles 22 de Diciembre y 20 de Noviembre Coordenada: 25.689124-100.218326	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68.mts
8.-Avenida Miguel de la Madrid a 80 mts. Al oriente del anuncio Coordenada:25.684579-100.260074	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
9.-Avenida Miguel de la Madrid a 80 mts. Al oriente del anuncio instalado en la entrada de HEB Coordenada: 25.690013-100.246832	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
10.- Avenida Chapultepec y Rio la Silla al Poniente, Colonia La Herradura Coordenada: 25.662681-100.262968	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 ms Tubo mástil de 10.68 mts
11.- Avenida Chapultepec y Rio la Silla al Oriente, Colonia Puesta del Sol Coordenada:25.661653-100.261362	CARTELERA Área de Exhibición 7.20 x 12.90 mts
12.- Avenida Eloy Cavazos a 430 metros al Sur de la Av. Las Américas, Col. Bosques del Contry Coordenada: 25.659997-100.254745	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts
13.- Avenida Constitución a 260 metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts

Coordenada: 25.684886-100.259651	
14.- Avenida Constitución a 270 ,metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada:25.684951-100.259639	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10 68 mts
15.- Avenida Constitución s 280 metros al Oriente de Constituyentes, Col. Jardines de Linda Vista Coordenada: 25.684944-100.259569	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
16.- Ave. Morones Prieto a 200 metros al Oriente de la Ave. Azteca, Col. Azteca Coordenada: 25.688262-100.241454	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
17.- Ave. Morones Prieto a 740 metros al Poniente de la Ave. Adolfo López Mateos, Col. Valle Hermoso Coordenadas: 25.688654-100.219093	CARTELERA Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts
18.- Ave. Chapultepec a 70 metros al Oriente de Margen del Rio la Silla, Col. Valle del Contry Coordenada:25.662937-100.261432	UNIPOLAR Área de exhibición 7.20 x 12.90 mts Tubo mástil de 10.68 mts

SEGUNDO.- MMOUTDOOR, S.A. de C. V., ahora con razón social de IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. de C. V., deberá cubrir todos los pagos a que hubiera lugar establecidos en la normatividad aplicable, el término autorizado a partir a partir del cual corre la vigencia del de la presente autorización será de 4 –cuatro años 11 –once meses.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica Municipal para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en el marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización.

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que efectúe la debida publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 111 –ciento once revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No.7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 111 –ciento once revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguiente

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	G-2891	COMEXTRA, S.A. DE C.V	ARTEAGA No. 1312 COL. SANTA MARGARITA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

				PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
2		TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V	RIO DE LA PLATA NO. 341 FRACC. DOS RIOS SECTOR XIII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
3	G-1060	ROBERTO RUIZ ALVIZO	CABRESTO NO. 702-A FRACC. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-01820	MARTIN MARTINEZ TREVIÑO	ACAPULCO NO. 229 COL. PARAISO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO
5	G-0502	MARIO ALBERTO MARTINEZ CAZARES	ANTONIO DE LA PAZ NO. 509 COL. ADOLFO PRIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
6	G-2927	CAROLINA ESCOBEDO GALLEGOS	LUCHA DE CLASES NO. 101 COL. C.R.O.C.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
7	G-1690	FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ	5 DE MAYO NO. 4100 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
8	G-3077	HUGO TORRES HERNANDEZ	SINALOA NO. 118 COL. ORIZABA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
9	G-1246	ISAIAS OTRIZ ROMO	AV. LOPEZ MATEOS NO. 605 INF. LA JOYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
10	G-1761	GLORIA ALICIA ESTRADA DIAZ	AVE. LA QUINTA NO. 2204 FRACC. LA QUINTA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA (SERVICAR)
11	G-1621	ANA MA. MEJIA GARCIA	PUERTO DE MANZANILLO NO. 333 COL. VALLES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
12	G-3076	ISIDRO CAMACHO MUÑIZ	MARTE NO. 1310 COL. ARBOLEDAS DE NUEVA LINDA VISTA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
13	G-1500	MA. CONCEPCION PORTES ALVAREZ	MAZATLAN NO. 781 COL. LA PASTORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
14	G-2610	FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ	CHOPO NO. 123 COL. RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
15	G-0498	EMILIANO VELAZCO GONZALEZ	PABLO LIVAS NO. 6007 COL. AGUA NUEVA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD

				DE BOTELLA CERRADA
16	G-1024	NINFA CASTILLO ORTEGA	NOGAL NO. 726 COL. LA HUERTA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
17	G-1728	MA. GUADALUPE GARZA ROQUE	RANCHO EL CHARCO NO. 221 COL. RANCHO VIEJO 2° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-1342	LEOPOLDO RAMIREZ GARZA	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON NO. 605 COL. LINDA VISTA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
19	G-2981	JOSE DE JESUS ALEJANDRO RAMOS TORRES	ACAPULCO NO. 115 COL. EDUARDO CABALLERO ESCAMILLA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
20	G-2270	UVALDO MUÑOZ MORENO	ALDAMA NO. 2110 COL. SAN RAFAEL	BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
21	G-1918	RICARDO AURELIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	ZEMPOALA NO. 924 INF. LA JOYA 2° SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
22	G-2306	MARIA TERESA VELAZCO FRAUSTO	RINCON DE LA BASILICA NO. 1412 COL. RINCON DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
23	G-1429	RAMIRO GARCIA GRIMALDO	RANCHO EL CARRIZO NO. 237 INF. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
24	G-0716	FIDEL VELAZQUEZ ALVARADO	RANCHO LOS NARANJOS NO. 128 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
25	G-0087	EUGENIO LUIS GOMEZ JUNCO	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 7601 COL. RINCON DE GUADALUPE	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
26	G-1206	SANTIAGO RIVAS SERNA	PABLO LIVAS NO. 7240 COL. SANTA MARIA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
27	G-3044	TORIBIO NAVA SALAZAR	RANCHO LOS COLORINES NO. 106 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
28	G-0734	MARIA NELLY SALAZAR TELLEZ	GLADIOLA NO. 1115 FRACC. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

29	G-1120	GABRIEL GUZMAN LOPEZ	CARRETERA A REYNOSA NO. 409 COL. TRES CAMINOS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
30	G-2664	IGNACIO AGUSTIN FLORES CERDA	ANTIMONIO NO. 422 COL. SANTA CRUZ 1er. SEC.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
31	G-2668	VERONICA CASTRUITA MARQUEZ	PERLITA NO. 417 COL. SANTA CRUZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
32	G-2741	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY,S.A. DE C.V.	AV. LAS TORRES NO. 703 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
33	G-1705	ALFREDO JUAREZ RIVERA	LEOPOLDO II NO. 3303 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
34	G-1924	SILVIA HERNANDEZ CASTRO	AVE. MIXCOAC NO. 402 COL. CAÑADA BLANCA	VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
35	G-0301	JUAN MANUEL GONZALEZ RIOS	5 DE MAYO NO. 312 " A " COL. GUERRA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
36	G-3026	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY,S.A. DE C.V.	TARASCO NO. 170 COL. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
37	G-0353	ALBERTO BENITEZ MELENDEZ	CALLE 5 NO. 668 FRACC. MARTE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
38	G-0888	JUANA GALLEGOS CARRIZALES	AVE. LAS TORRES NO. 2325 COL. TOLTECA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
39	G-2615	MARIA ELENA LEOS OBREGON	AVE. 13 DE MAYO NO. 1260 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
40	G-0313	JUANA LUGO DE CHAVEZ	JIMENEZ NO. 102 PTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
41	G-2375	JULIETA MACIAS MEDRANO	COSTERA NO. 115 FRACC. ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
42	G-0189	SANTIAGO GAONA GONZALEZ	APOZAL NO. 418 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
43	G-1791	ARTURO HINOJOSA CORTEZ	PRIV. LORETO NO. 138 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

44	G-2876	REGINO MUÑIZ VAZQUEZ	PRIVADA NIEVES NO. 624 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
45	G-2305	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	AVE. B. NO. 605 COL. CENTRAL DE CARGA	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
46	G-0323	MARIA DEL SOCORRO MONTIEL CASTAÑEDA	ZUAZUA NO. 212 NTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
47	G-3081	SILVIA VILLALOBOS LANDEROS	CUERNAVACA NO. 5103 FOMERREY 18	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
48	G-1615	MARCELA HERNANDEZ MOTA	RAUL CABALLERO NO. 111 COL. EDUARDO CABALLERO ESCAMILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
49	G-2192	GUADALUPE SEGOVIA MARTINEZ	RIO TAMESI NO. 600 RES. DOS RIOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
50	G-1000	MARGARITA FLORES GOMEZ	TORRE DE PISA NO. 200 FRACC. TORRES DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
51	G-3075	SALVADOR GONZALEZ LOERA	CERRADA DE GARDENIAS NO. 134 COL. MISION DE LA SILLA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
52	G-2205	ELIZABETH AGUILAR MARTINEZ	HACIENDA SAN MARCOS NO. 5124 FRACC. MISION DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
53	G-2051	JOSE ISABEL CERDA CORTEZ	TORRE LAGUNA NO. 146 COL. VALLE DE TORREMOLINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
54	G-1436	MARGARITA IDALIA MARTINEZ CASTRO	LA MONTURA NO. 1225 FRACC. LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
55	G-0340	RICARDO MARIO SALDAÑA RODRIGUEZ	GUADALUPE NO. 504 COL. CENTRO DE GUADALUPE	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
56	G-1165	JAIME CANTU RODRIGUEZ	AVE. MEXICO NO. 408 FRACC. HACIENDA SAN MIGUEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
57	G-3083	RICARDO MORALES AGUIRRE	VERANADA NO. 201 COL. VALLE DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
58	G-1157	MA. CONCEPCION MARTINEZ CARRIZALES	FUERTE DE LORETO NO. 404 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

59	G-1176	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA	JUAN CERVANTES NO. 1302 COL. LA PLAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
60	G-1400	MA. TERESA GONZALES RIOS	SANTA CATARINA NO. 5545 COL. RIVERAS DE LA PURISIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
61	G-0377	MANUEL CORTEZ GONZALEZ	GUERRERO NO. 903 COL. SAN RAFAEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
62	G-1198	JUAN OROZCO MONREAL	CHABACANO NO. 217 COL. UNION MODELO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
63	G-0747	JESUS ORTA GAONA	PRIMAVERA NO. 130 COL. VALLES DEL SOL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
64	G-2572	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ ELIZONDO	AV. BENITO JUAREZ NO. 927 OTE. FRACC. NUEVA EXPOSICION	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
65	G-1970	FRANCISCO IBARRA PEREZ	FRANCIA NO. 705 COL. PORTALES DE LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
66	G-1905	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5703 COL. GARZA MELO	SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
67	G-1905	PABLO LUCIO SANCHEZ	GUILLERMO PRIETO NO. 134 INFONAVIT JARDINES DE CASA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
68	G-2666	JUAN ANTONIO MORAN FLORES	ANTERA NO. 217 COL. TRES CAMINOS NORTE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
69	G-1940	GUILLERMO LUCIO CAPETILLO	DALIA NO. 1635 FRACC. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
70	G-0382	SIMONA GALAVIZ HERNANDEZ	PUEBLA NO. 2700 COL. RUIZ CORTINEZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
71	G-1307	JESUS BOCANEGRA ZAMARRIPA	AV. PABLO LIVAS NO. 3130 COL. CAMINO REAL	CENTRO SOCIAL
72	G-2488	SUPER CEGA, S.A. DE C.V.	RAYON NO. 401-1 COL. SAN RAFAEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
73	G-1057	ELENA GOMEZ GARZA	DIQUE NO. 3133 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

74	G-0540	NARDA HILDA ALMAGUER MORALES	LOPEZ MATEOS NO. 44-A COL. REYNOSA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
75	G-1771	JAVIER CONTRERAS ARAIZA	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 722 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
76	G-0901	FRANCISCO JAVIER FARIAS MARTINEZ	RUIZ CORTINES NO. 524 COL. ADOLFO PRIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
77	G-1824	ROGELIO GUAJARDO RODRIGUEZ	GOLONDRINA NO. 221 FRACC. EXPOSICION	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
78	G-2214	BERTHA MENDOZA SEGOVIA	LONDRES NO. 527 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA II	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
79	G-0038	JULIO CESAR MEZA MENDOZA	AVE. BENITO JUAREZ NO. 1209 FRACC. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
80	G-1290	JORGE JAVIER ZAMORA GONZALEZ	JAZMIN NO. 7124 RES. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
81	G-1216	RODRIGO REYNA RIOS	JOEL ROCHA NO. 72 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
82	G-0991	MA. DE LA LUZ VILLARREAL RODRIGUEZ	DALIA NO. 3938 FRACC. PARQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
83	G-1018	ARNULFO ARZOLA GUTIERREZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 4320 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
84	G-3240	JESUS OMAR RODRIGUEZ NAVARRO	AVENIDA LAS AMERICAS NO. 1879 COL. CONTRY SOL	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
85	G-1563	IMELDA ESPINOZA CHAVARRIA	OLIVO NO. 110 COL. DIAZ ORDAZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
86	G-1983	CONSUELO GUILLEN REYES	JARA NO. 3930 COL. PARQUES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
87	G-2039	ROMUALDA ALEMAN HERNANDEZ	ZAYULA NO. 501 RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
88	G-2566	JOSE ANGEL REYNA CAVAZOS	LAZARO CARDENAS NO. 324 COL. 18 DE MARZO	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO

89	G-2616	FELIX CESAR SALINAS MORALES	RUIZ CORTINEZ NO. 301 COL. LA LUZ	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
90	G-0946	ROSA MARIA RIVERA ARREDONDO	MALAGA NO. 169 FRACC.AMERICA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
91	G-2627	JOSE LUIS CARDONA VELEZ	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 100 COL. AZTECA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
92	G-2371	JOSE RENE TIJERINA MENDOZA	AVE. SAN RAFAEL NO. 400 COL. 18 DE MARZO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
93	G-0109	REGINA URBINA LARA	INCA NO. 137 PTE. FRACCIONAMIENTO AZTECA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
94	G-2642	FELIPE DE JESUS MENDEZ ESPITIA	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 103 COL. 21 DE ENERO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
95	G-2613	MARTINA GONZALEZ PEDRAJA	SANTA RITA NO. 1439 COL. LA PURISIMA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
96	G-2782	JUAN MANUEL CHAVARRIA HERNANDEZ	TAURO NO. 570-A COL. LA PURISIMA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
97	G-2269	CESAR ALEJANDRO AYALA TORRES	ENCINO NO. 502 COL. EL SABINO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
98	G-2154	LORENZO GARZA SANDOVAL	BRIGIDA GARCIA NO. 401 INFONAVIT CASA BLANCA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
99	G-1755	GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ	ITURBIDE MANZANA 7 LOTE 1 COL. NUEVO LEON	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
100	G-0300	ROSA ELIA GONZALEZ GARCIA	COLON NO. 805 COL. IGNACIO M. ALTAMIRANO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
101	G-1581	HILDA TOSCANO MALDONADO	VENUSTIANO CARRANZA NO. 4323 COL. NUEVO SAN RAFAEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
102	G-2822	ROBERTO HAM DEL ANGEL	RIO HONDO NO. 215 COL. DOS RIOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
103	G-0823	MA. EVELIA CAZARES ALBEAR	AVE. LA VILLA NO. 2001 COL. VILLA OLIMPICA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

104	G-2281	BALTAZAR PANIAGUA TAPIA	SANTA ROSA DE LIMA NO. 1434 COL. SANTA MARIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
105	G-1026	GUADALUPE CONTRERAS MARTINEZ	MASCOTA NO. 177 COL. TIERRA PROPIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
106	G-2028	MELQUIADES ARELLANO GONZALEZ	HERCULES NO. 109 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
107	G-1822	MA. GUADALUPE ROJAS HERNANDEZ	ALDAMA NO. 114 NTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
108	G-2032	ANTONIO QUIROGA ESCAMILLA	AV. LAZARO CARDENAS NO. 230 COL. EL SABINO	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
109	G-3165	JESUS MARIA GARCIA SILVA	AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 506 COL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
110	G-3278	ABEL MAURICIO GONZALEZ CASTAÑEDA	AVENIDA 13 DE MAYO NO. 720 COL. RAFAEL RAMIREZ	CENTRO SOCIAL
111	G-1082	GERONIMO RIOS PEREZ	TULANCINGO NO. 412 COL. VICENTE GUERRERO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas y 1-un cambio de giro de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 3 – tres aperturas y 1-un cambio de giro y de domicilio siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
0211-14	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V	HIDALGO NO.201 COL. CENTRO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
0163-14	CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. DEPOSITO MARTINEZ	ALCALA NO. 104 COL, PASEO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0216-14	HECTOR RAMON ABARCA LEAL RESTAURANTE-BAR JOE'S	TOLTECA NO. 2301 COL. TOLTECA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE CAMIO DE GIRO Y DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

PERMISO	NOMBRE	CAMBIO DE DOMICILIO	CAMBIO DE GIRO
G-3241	JOSE GABRIEL ELORZA CASTILLO	DE : REJA NO. 729 COL. VILLA DE SAN MIGUEL A : DEL PUENTE NO. 801 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	DE : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO A : ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la

Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de 15 quince votos a favor y 7 siete votos en abstención de los C. Regidores, Graciela De La Cruz Canizales, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Secundino Treviño Correa, Arturo Herrera Garcia, María Guadalupe González Reyna, Zeferino Juárez Mata, y el Ing. Rogelio Benavides Pintos, votos en contra 0 cero, del PUNTO DE ACUERDO que aprueba y autoriza el otorgamiento de un subsidio a favor de los arrendatarios de los bienes municipales cuyos contratos obran en la Dirección de Patrimonio Municipal en los siguientes términos.

ACUERDO No. 9

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León,

artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León ,6 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza el otorgamiento de un subsidio a favor de los arrendatarios de los bienes municipales cuyos contratos obran en la Dirección de Patrimonio Municipal en los siguientes términos:

- 1) La aplicación de un subsidio -reducción-, en cada uno de los contratos de arrendamiento, de un 30 % treinta por ciento en el monto del pago de la renta mensual, con efecto retroactivo a partir del 1ero. de Noviembre del 2013, para que los arrendatarios empiecen a cubrir sus rentas adeudadas con dicho subsidio.
- 2) Se modifica el incremento anual estipulado en los actuales contratos de arrendamiento en comento, para quedar establecido como incremento anual del arrendamiento, el monto que se obtiene de aplicar la cantidad más alta que resulte entre el 5. % y el Índice Nacional de Precios al Consumidor proporcionado por el Banco Nacional de México.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que en cumplimiento del presente acuerdo lleven a cabo las acciones legales conducentes.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 10.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos PUNTO DE ACUERDO acuerda refrendar y autorizar al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que convengan con la Empresa Fiduciaria Desarrolladora de Centros de Abastos, S. A. de C. V proyecto del Centro Comercial CASA DE ABASTOS

ACUERDO No. 10

El R. Ayuntamiento de Guadalupe en su carácter de Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 10 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, acuerda refrendar y autorizar al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para en el marco de sus atribuciones enmarcadas en los artículos 27 y 78 de la citada Ley, convengan con la empresa Fiduciaria Desarrolladora de Centros de Abastos, S. A. de C. V., las formas alternativas innovadoras y creativas de esquemas de pago, tales como: pago en parcialidades, pago en bienes en especie, o mediante la realización de obra pública, para que el contribuyente, persona moral, esté en condiciones de dar cumplimiento al pago de los derechos, obligaciones, y demás cargos e impuestos municipales, que con motivo del desarrollo del proyecto del Centro Comercial CASA DE ABASTOS, en un área de más de 8 hectáreas ubicado sobre la Avenida Benito Juárez, que de llevarse a cabo constituirá un detonador de empleo, así como una fuente de suministro de bienes a la comunidad, y que así mismo constituirá un generador de desarrollo económico, bienestar y calidad de vida para la comunidad guadalupense.

Los esquemas de pago en comento, se otorgan a fin de contribuir e impulsar la inversión privada generadora de empleo, los mismo deberán de ser informados y puestos a consideración de este órgano colegiado una vez que fueran convenidos.

**CUADRAGÈSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2014**

ACTA No. 057

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Octava Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 55 de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Octubre del 2014 dos mil catorce, así mismo el Acta No. 56 correspondiente a la Sesión Solemne de rendición del Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal, celebra el 22 de Octubre del presente año.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de Julio al 30 de Septiembre del 2014 dos mil catorce.

ACUERDO: No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Julio al 30 de Septiembre 2014
Impuestos	33.257.070
Derechos	8.533.236
Productos	9.296.292
Aprovechamientos	23.950.099
Participaciones	137.264.914
Aportaciones Federales Ramo 33	101.420.297
Subsemun	13.955.046
Aportaciones Estatales	33.542.227
Otras Aportaciones Federales	35.366.918
Otros Ingresos	3.139.843
TOTALES	399.725.942

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre del 2014 al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo Industrial de Urbanización Inmediata que se pretende denominar “Ampliación Fraccionamiento Parque Industrial FINSA Monterrey –Guadalupe.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINSA MONTERREY – GUADALUPE “al Fraccionamiento tipo Industrial de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al Poniente del fraccionamiento Habitacional Bello Amanecer en ésta municipalidad. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA “AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINAS MONTERREY –GUADALUPE”	
Sentido de Sur poniente - Nororiente	Sentido Suroriente – Norponiente
AUTOPISTA AL AEROPUERTO (existente)	AVENIDA FINSA

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la autorización de la APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DE TORTILLERÍA con razón social de “Tortillería El Charro”

ACUERDO No. 5

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I ,5 Fracción III, 8 inciso a) ,10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
1	105	08/10/2014	ABRAHAM GAMEZ TRISTAN	MORELOS 131 PTE COL CENTRO ENTRE BARBADILLO Y ZARAGOZA	TORTILLERIA EL CHARRO	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 95 –noventa y cinco revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI y XXIII, 4, 10 fracciones I, V y XI, 57, 67 fracciones I, III y párrafo sexto, 68, 69 y 77 fracción V y VI, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, 9 fracción II y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 96 –noventa y cinco revocaciones de permisos y/o licencias a los titulares y giros siguiente

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	G-2796	RENE LOPEZ MEDINA	AVE. ALDAMA NO. 101 COL. SAN RAFAEL	CANTINA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
2	G-1220	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ IRUEGAS	CALLE NUEVA NO. 219 COL. SAN RAFAEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3	G-0385	MARIA DEL SOCORRO GARCIA SOTO	CASTILLA NO. 1746 COL. VILLA ESPAÑOLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
4	G-0014	ALEJANDRO REYES VAZQUEZ	CONSTITUCION NO. 3715 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
5	G-1967	MARIA APOLONIA GALVAN PANTOJA	PLAN DE AYALA NO. 4108 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
6	G-1846	TRINIDAD GRIMALDO MONCADA	CIRCUNVALACION NO. 3809 SUR COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
7	G-2903	CARLOS ENRIQUE CORTEZ ARVIZU	CIRCUNVALACION NO. 4544 COL. NUEVO SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

8	G-2420	BRAULIO BRIGIDO EGUIA GLORIA	CIRCONIA NO. 1812 COL. VALLES DE SAN RAFAEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
9	G-1410	FELIPE VALLEJO GONZALEZ	GUADALAJARA NO. 331 COL. CAÑADA BLANCA CENTRO SOCIAL MARTHA LUISA	CENTRO SOCIAL
10	G-0149	RENE PEÑA RODRIGUEZ	AVE. RUIZ CORTINES NO. 1212 COL. LA PURISIMA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
11	G-2503	CARLOS ALBERTO GARZA NUÑEZ	CARRETERA A REYNOSA NO. 1534 FRACC. EXPOSICION	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
12	G-1435	ALEJANDRA FRAGA RIVERA	CIHUATLAN NO. 3914 FRACC. SANTA ELENA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
13	G-1517	FELIPE RIOS GARZA	VIOLETA NO. 204 COL. SANTA MARIA CENTRO SOCIAL RIOS	CENTRO SOCIAL
14	G-2575	RAUL BARRAGAN RODRIGUEZ	JOSEFA ZOZAYA NO. 1341 INF. LA JOYA 5° SEC.	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
15	G-2356	JUAN MANUEL MEZA MACHADO	TERESA CUELLAR NO. 224 COL. ATOYAC DE ALVAREZ	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
16	G-0302	CAMILO GONZALEZ RODRIGUEZ	CUAUHTEMOC NO. 1208 COL. SANTA MARGARITA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
17	G-0284	AGUSTIN DIAZ CAMPOS	ZUAZUA NO. 711 COL. LA PASTORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
18	G-0554	JUAN RODOLFO CARDONA RODRIGUIUEZ	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 2340 COL. GRANJITAS LA SILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

19	G-1599	GREGORIO GARZA RODRIGUEZ	CERRO DEL POTOSI NO. 804 COL. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
20	G-0293	MARIO ALBERTO GARZA CABELLO	PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 3508 COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
21	G-1805	FIDENCIO CORTEZ ELORZA	AV. LAS AMERICAS NO. 103 COL. AMERICA OBRERA	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
22	G-2646	AMERICA BOLAÑOS MARTINEZ	BRISTOL NO. 607 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA 3er. SEC.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
23	G-2485	ELIA HERNANDEZ GARCIA	SHEFIELD NO. 400 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
24	G-1744	VICTOR EMETERIO ROQUE PUENTE	PLATEROS NO. 125 NTE. COL. CASA BLANCA BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
25	G-2262	DISTRIBUIDORA CUAUHEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	GUADALUPE NO. 305 OTE. COL. CENTRO DE GUADALUPE	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
26	G-0277	JOSE MANUEL CADENA PALACIOS	FUNDICIONES NO. 108 COL. ESMERALDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
27	G-1597	LORENZO HERNANDEZ GOMEZ	AVE. LAS AMERICAS NO. 106 COL. NUEVA LIBERTAD	CERVECERIA CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
28	G-0897	AURORA CAMACHO HERNANDEZ	SAL SI PUEDES NO. 602 COL. BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

29	G-1074	ASCENCION VILLEGAS CARDENAS	DUCLO SALINAS NO. 301 COL. ADOLFO PRIETO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
30	G-2751	PROALIMEX, S.A. DE C.V.	AVE. BENITO JUAREZ NO. 1851 COL. EL SABINO	R E S T A U R A N T E
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
31	G-1696	EDGAR OLIVARES VEGA	CADEREYTA NO. 305 COL. NUEVO LEON	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
32	G-0183	HECTOR MARTINEZ MARTINEZ	AVE. NUEVO LEON NO. 235 COL. NUEVO LEON	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
33	G-0577	FELIPE DE JESUS RAMOS DAVILA	CUERNAVACA NO. 7010 COL. FOMERREY 31	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
34	G-2202	EFRAIN MANCILLAS RIOS	VICTORIA NO. 138 COL. TAMAULIPAS	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
35	G-2667	RICARDO LEDEZMA LUCIO	RIO ESCONDIDO NO. 324-B COL. CERRO AZUL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
36	G-0617	JULIO CESAR CHAVEZ ALCON	AUGITA NO. 231 FRACC. ARBOLEDAS DE SANTA CRUZ.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
37	G-2328	FRANCISCO LEONARDO CARREON ALEMAN	ARDILLA NO. 113 COL. PRADERAS DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
38	G-2851	MARIA DE JESUS CASTILLO MEDINA	OSO NO. 100 COL. PRADERAS DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO

39	G-2977	ERIKA CANTU ESQUIVEL	MICROONDAS L-25 M-144 NO. 7815 COL. S.C.T.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
40	G-1725	CONSTANCIO ESPARZA PUENTE	FRESNO NO. 1412 COL. VALLES DE LA SILLA QUINTA SOKO	CENTRO SOCIAL
41	G-2775	JOSE LUIS NAVA GUEVARA	AV. CENTRAL NO. 344 PTE. COL. SAN SEBASTIAN DE LOS LERMAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
42	G-2562	RAMON GUILLERMO ZAYAS PACHECO	SAN SEBASTIAN NO. 428 COL. VILLAS DE SAN SEBASTIAN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
43	G-1779	COMERCIALIZADORA SUPER 100, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ KM. 3.5 COL. SAN SEBASTIAN	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
44	G-1683	JUAN LOPEZ MAGDALENO	AV. BENITO JUAREZ KM. 10 # 100 COL. CERRO AZUL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
45	G-0729	GUADALUPE SANCHEZ DE FARFAN	JUAN ESCUTIA NO. 115 COL. NIÑOS HEROES	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
46	G-3067	MANUEL ARCE GARCIA	FRANCISCO MARQUEZ NO. 100 COL. NIÑOS HEROES	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
47	G-1842	JORGE GUERRERO OROZCO	SANTA MARTHA NO. 5100 FRACC. SANTA ISABEL	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
48	G-2158	ROGELIO MONTEMAYOR GUTIERREZ	CARRETERA A REYNOSA KM. 11 NO. 6000 COL. XOCHIMILCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
49	G-0613	BASILIO CARBAJAL CARBAJAL	BEGONIA NO. 904 COL. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

50	G-1123	AMADA REYES SILVA	TIERRA BLANCA NO. 232 COL. NUEVA LIBERTAD	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
51	G-2998	JULIO CESAR PECINA RINCON	TAURO NO. 205 LOCALES 26 y 27 COL. NUEVA LINDA VISTA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
52	G-0168	NICANDRO MONSIVAIS ESCOBAR	DUCLO SALINAS NO. 104 COL. REAL DE MINAS	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
53	G-2005	JESUS TIBURCIO PEREZ GAMEZ	AV. RUIZ CORTINEZ NO. 538 COL. ADOLFO PRIETO	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
54	G-1506	ROBERTO ROSALES MALACARA	NIEVES NO. 615 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
55	G-1598	JOSE NOE NARVAEZ ARELLANO	VICENTE RAMIREZ NO. 236 FRACC. BENITO JUAREZ	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
56	G-2133	MARIA SOLEDAD RENDON RAMIREZ	OLIMPIA NO. 1601-A COL. NUEVA LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
57	G-2687	ANA ELIA REA GUERRA	MORELOS NO. 207 COL. SAN RAFAEL CENTRO SOCIAL PLAZA REAL	CENTRO SOCIAL
58	G-1301	MARTIN SALAZAR ALANIS	GOLONDRINA NO. 104 FRACC. EXPOSICION	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
59	G-2830	JUAN MANUEL ESCAREÑO ZAMARRON	CORRAL NO. 1201 COL. LA HACIENDA	AGENCIA DE DISTRIBUCION CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

60	G-2311	BLANCA NELLY RIVERA RODRIGUEZ	MINAS VIEJAS NO. 101 FRACC. CERRO DE LA SILLA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
61	G-1469	ERNESTINA VICENTE CRUZ	VENUSTIANO CARRANZA NO. 212 COL. 10 DE MAYO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
62	G-1204	FRANCISCO SALCE MARTINEZ	PRIVADA INDEPENDENCIA NO. 1128 COL. ESMERALDA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
63	G-2164	GERARDO VILLANUEVA RANGEL	MIGUEL ALEMAN NO. 903 COL. VALLES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE-BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO
64	G-0456	CARLOS EUGENIO GARCIA TORRES	PASEO DEL VALLE NO. 1112 FRACC. VALLES DE CHAPULTEPEC	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
65	G-2612	ANTONIO HERRERA LEIJA	TITO GUIZAR NO. 132 RESIDENCIAL GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
66	G-1243	RODRIGO REYNA CAMPOS	AV. RAFAEL RAMIREZ NO. 306 COL. RAFAEL RAMIREZ 1er. SECTOR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
67	G-1470	PLACIDO GARZA LOZANO	NARDO NO. 4014 COL. RAFAEL RAMIREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
68	G-0812	GENARO RUBIO LOPEZ	COPAN NO. 723 INF. LA JOYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
69	G-3272	JOSE MANUEL VELA GARCIA	AVENIDA BENITO JUAREZ NO. 6 COL. TACUBAYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

70	G-0015	JESUS RODRIGUEZ BRISEÑO	RANCHO NUEVO NO. 243 COL. RANCHO VIEJO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
71	G-2897	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. MARGARITA MAZA DE JUAREZ S/N COL. AZTECA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
72	G-2898	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. MARGARITA MAZA DE JUAREZ NO. 3900 COL. CHULA VISTA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
73	G-2890	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	CARRETERA MONTERREY- REYNOSA NO. 1925 COL. CRISPIN TREVIÑO	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
74	G-2888	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS S/N COL. TOLTECA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
75	G-3147	JESSICA MABEL PEREZ ESCAMILLA	AVE. MIGUEL ALEMAN NO. 114 LOCAL 2 COL. LIBERTAD	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
76	G-0379	EULALIO FIGUEROA VEGA	QUERETARO NO. 2702 COL. RUIZ CORTINES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
77	G-1827	FRANCISCA GARCIA GAONA	RAUL RANGEL FRIAS NO. 200 COL. NVO. SAN SEBASTIAN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
o.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
78	G-2925	CHANG WON CHI LEE	INDEPENDENCIA NO. 849 COL. GUERRA	RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
79	G-2877	ROSALIA CONCEPCION DE LA O. TEJEDA	CARRETERA REYNOSA NO. 1514 COL. EXPOSICION	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

80	G-2894	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5619 COL. VILLA OLIMPICA	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
81	G-2923	MARIO GARZA ALVAREZ	INGLATERRA NO. 256 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
82	G-2896	COMEXTRA, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS LOTE 16 MANZANA 11 COL. CONTRY SOL	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
83	G-2449	JUAN TREVIÑO GONZALEZ	PRIV. ARTURO MACIAS NO. 195 COL. ZERTUCHE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
84	G-2781	MAYRA ELIZABETH QUIROGA RODRIGUEZ	AV CENTRAL NO. 100 COL. LOS LERMAS	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
85	G-0552	FELIPE VALLEJO GONZALEZ	GUADALAJARA NO. 331 COL. CAÑADA BLANCA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
86	G-3060	JUAN ANGEL GUERRA DE LEON	AV. TAURO NO. 205 LOCAL 17 COL. NUEVA LINDA VISTA	RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
87	G-0840	JAIME HERRERA CASILLAS	MARTINEZ DOMINGUEZ NO. 405 COL. 31 DE DICIEMBRE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
88	G-2266	ANTONIO LUEVANO PEREZ	SIERRA DE GALEANA NO. 145 FRACC. CERRO DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
90	G-2505	AGUSTIN SALINAS GARCIA	CIRUELO NO. 140 COL. HACIENDA SAN SEBASTIAN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
91	G-1189	SAN JUANA ALEMAN SALINAS	PUERTO PROGRESO NO. 748 COL. VALLES DE SAN ROQUE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

92		ERIKA MIRTHALA CORONADO RODRIGUEZ	QUINTANA ROO NO. 2720 COL. VIVIENDA POPULAR	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO
No.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
93		ERIKA MIRTHALA CORONADO RODRIGUEZ	LOPEZ MATEOS NO. 700 INFONAVIT LA JOYA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
94	G-0347	JUAN VERA IBAÑEZ	EJERCITO LIBERAL NO. 857 COL. IGNACIO ZARAGOZA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
95	G-2365	DISCOS Y PRODUCCIONES PREMIER, S.A. DE C.V.	AVE. ELOY CAVAZOS NO. 5501 COL. LA PLAYA "BAILONGO DISCO "	DISCOTECA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículos 45 48 fracción XV, y XXIV, y demás aplicables de la normatividad municipal y estatal de la materia, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo al otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 3 –tres aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, 7, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado,03 –tres aperturas siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0214-14	CADENA COMERCIAL OXXO S.A.DE C.V.	DEL BOSQUE NO. 279 COL. PASEO DE GUADALUPE	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.
2	0206-14	CADENA COMERCIAL OXXO.S.A. DE C. V	RIO DE LA PLATA NO. 341 COL DOS RÍOS SECTOR XIII	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
3	0220-14	JUSTO ROBLES RUESTRA	AV, CHAPULTEPEC NO. 700 PULGA " B" LOCAL 395 CENTRAL DE ABASTOS	LICORERIA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en el Capítulo III del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo el procedimiento establecido en el Capítulo III de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano de autorización de la renovación del acuerdo de voluntades celebrado en fecha 26 –veintiséis de septiembre del 2007 así como del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, Celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León ; y la Persona Moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V.

ACUERDO No. 8

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de la renovación del Addéndum del Convenio, celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; y la persona moral denominada Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., de fecha 20 -veinte del mes de agosto del año 2009 -dos mil nueve; por el cual el municipio autoriza la instalación de publicidad en 7 –siete puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 1 –un nuevo puente peatonal, así como a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes propiedad del municipio.

UBICACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES A REMODELAR E INCLUIDO EL MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE:

1. Ave. Eloy Cavazos frente a Bosque Mágico.
2. Ave. Miguel Alemán entre calle Tierna Vista y calle Bella Vista.
3. Ave. Miguel Alemán y Profra. María Luisa Treviño.
4. Ave. Miguel Alemán y María Valdez.
5. Ave. Ruiz Cortines y Bonifacio Salinas.
6. Ave. Chapultepec y Ave. Las Américas.

UBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL QUE SERA CONSTRUIDO Y SE LE DARA MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE.

- 1- Ave. Benito Juárez aproximadamente a 100 mts. al Poniente de la Ave. Uranio, frente a la Tienda de Autoservicio SORIANA

SEGUNDO.- La empresa Jr. Publicidad Visual Urbana, S.A. De C.V., deberá efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización. El término autorizado iniciara a contar, a partir de la firma del convenio aprobado mediante el presente; teniendo una vigencia de un período de de 04-cuatro años con 11-once meses.,

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el H. Ayuntamiento.

Así mismo instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Administración, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal del puente peatonal a construir objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en elsitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la **propuesta de Acuerdo** que presenta el C. Presidente Municipal, en relación a una **Comisión Especial**, con el objeto de analizar en su caso al Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de concesión de servicio público de recolección de basura con la Empres SETASA

ACUERDO No. 9

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en uso de sus facultades establecidas en su Reglamento Interior, acuerda por unanimidad conformar una **Comisión Especial**, con el objeto de analizar en su caso al Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, un Proyecto de Dictamen, con esquemas financieros innovadores, para la renovación del Addendum del contrato de concesión de servicio público de recolección de basura con la Empres SETASA, que contemple alternativas de solución, con una perspectiva financiera a corto y largo plazo, que garantice una situación financiera positiva, en relación a los pasivos municipales contraídos en este rubro, la Comisión queda conformada con todos los diversos orígenes partidistas de los Integrantes del R. Ayuntamiento, al tenor siguiente:

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ,
C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
C. LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
C. ARTURO HERRERA GARCÍA
LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PEREZ
PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20